



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 18/2024



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jvitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
28/08/2024 14:45:24



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 18/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 2024, siendo las 14:45 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 18/2024 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00096895 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la contratación por treinta y seis (36) meses del servicio de licenciamiento correspondiente a la solución de seguridad informática basada en DNS para la protección de amenazas provenientes de Internet para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 52/2024 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 21) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 23).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de dólares estadounidenses ciento treinta mil noventa y seis (U\$S130.096,00), IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1172/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 13), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras por un total de pesos ciento veintitrés millones setecientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$123.786.344,00) para el presente Ejercicio, tomando en cuenta la cotización del tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense informada por el Banco Nación Argentina al día 1° de agosto de 2024.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 23 de agosto de 2024 (Documento Electrónico Ombú N° 22), recibándose dos (2) ofertas correspondientes a las empresas

OCP TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3) por la suma de dólares estadounidenses ciento cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta con 00/100 (U\$D 143.840,00), IVA incluido, y **LOGICALIS ARGENTINA S.A. (CUIT 33-62188555-9)** por la suma de dólares estadounidenses ciento ochenta mil quinientos cincuenta y nueve con 00/100 (U\$D 180.559,00) **-Principal-** y por la suma de dólares estadounidenses ciento cincuenta y siete mil ciento ochenta y cinco (U\$D 157.185,00) **-Alternativa-**, IVA incluido.

A) Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, mediante Informe DIRSI N° 17/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 33), dicha dependencia indicó que las ofertas presentadas por las firmas **OCP TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3)** y **LOGICALIS ARGENTINA S.A. (CUIT 33-62188555-9)** cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el Renglón Nro. 1 del presente procedimiento.

Asimismo, y respecto a la variación de costos en relación al presupuesto oficial aprobado para la presente contratación, indicó que “*a. Oferta de la empresa OCP TECH S.A.: la oferta (USD 143.840) supera en un 10,6% el presupuesto oficial (USD 130.096), justificándose la variación en base a correcciones propias de los precios del mercado de los productos y servicios requeridos, señalando que el presupuesto oficial fue formado con costos de mercado de comienzos del mes de julio de 2024, es decir, a aproximadamente un mes y medio de la fecha de recepción de ofertas.*

b. Oferta de la empresa LOGICALIS ARGENTINA S.A. (principal): la oferta (USD 180.559) supera en un 38,8% el presupuesto oficial (USD 130.096), no encontrándose justificación a la variación advertida, por lo que resulta inconveniente su adjudicación en estos términos.

c. Oferta de la empresa LOGICALIS ARGENTINA S.A. (alternativa): la oferta (USD 157.185) supera en un 20,8% el presupuesto oficial (USD 130.096), encontrándose justificada la variación bajo los mismos términos expuestos en ítem “a”. Sin embargo, la oferta alternativa no obedece a una propuesta técnica alternativa (por ello no se analiza discriminadamente en ítem II), sino a una mejora económica conforme lo expresado en foja #3 “OFERTA ALTERNATIVA SIN



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

IMPUESTO PAIS: dado que el impuesto país es una ley que vence en Diciembre 2024, si el Gobierno decide no extenderla se presenta este precio como alternativa". En estos términos, escapa del análisis técnico de este Departamento la opinión al respecto.

En virtud de lo expuesto, este Departamento de Infraestructura y Servicios Informáticos encuentra justificación al incremento de costos por sobre el presupuesto oficial para la oferta presentada por la empresa OCP TECH S.A. y la oferta alternativa presentada por la empresa LOGICALIS ARGENTINA S.A., debiéndose considerar lo manifestado precedentemente."

Conforme lo expuesto, toda vez que la oferta principal de la firma **LOGICALIS ARGENTINA S.A.** se excede en aproximadamente un 38,78% del presupuesto oficial y la oferta alternativa condicionada, se propiciará su desestimación.

Asimismo, teniendo en cuenta las razones esgrimidas por la firma **LOGICALIS ARGENTINA S.A.** al momento de presentar su oferta alternativa (*OFERTA ALTERNATIVA SIN IMPUESTO PAIS: dado que el impuesto país es una ley que vence en Diciembre 2024, si el Gobierno decide no extenderla se presenta este precio como alternativa*), y toda vez que la misma se encuentra condicionada, se propiciará su desestimación conforme los términos del Punto 20 Inciso E) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

En virtud de lo expuesto, se procede a examinar los aspectos formales de las ofertas admisibles.

B) Examen de aspectos formales:

OCP TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.

- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta – CUMPLE
- e) Documentación para acreditar la representación oficial como partners oficiales de Cisco para la Argentina. Clausula 9 - CUMPLE
- f) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- g) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- h) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

C) Evaluación de las ofertas:

Renglón N° 1: “Contratación del licenciamiento Cisco Umbrella correspondiente a la solución de seguridad informática basada en DNS en vigencia en este Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de treinta y seis (36) meses, y según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas”

| Orden de mérito | Empresa | Total cotizado |
|-----------------|------------------------------------|-----------------|
| 1 | OCP TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3) | U\$D 143.840,00 |

D) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **OCP TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3)** la Licitación Pública N° 18 /2024 cuyo objeto es lograr la contratación por treinta y seis (36) meses del servicio de licenciamiento correspondiente a la solución de seguridad informática basada en DNS para la protección de amenazas provenientes de Internet para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta con 00/100 (U\$D 143.840,00), conforme orden de mérito elaborado para el presente procedimiento.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

2º.- Rechazar por inconveniente la oferta principal presentada por la firma **LOGICALIS ARGENTINA S.A. (CUIT 33-62188555-9)** toda vez que se excede en aproximadamente un 38,78% del presupuesto oficial de la presente contratación.

3º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas alternativas presentadas por la firma **LOGICALIS ARGENTINA S.A. (CUIT 33-62188555-9)** en virtud de encontrarse condicionada, conforme los términos del Punto 20 Inciso E) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

4º.- Dejar constancia que, teniendo en cuenta lo informado mediante Informe DIRSI N° 17/2024, la oferta presentada por la firma **OCP TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3)** se excede en aproximadamente un 10,56% del presupuesto oficial estimado para el presente procedimiento.

E) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

María Florencia Borrelli

Federico Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 18/2024